

NEUQUEN, 31 de Mayo de 1967.-

463

V I S T O:

El Expte.995-M-1966, que trata de la obra "Piscina para niños en el Balneario Municipal", con presupuesto inicial de // \$280.032,21 moneda nacional, que fuera aprobado por Ordenanza // N°15 del 24/11/66; y

C O N S I D E R A N D O:

Que posteriormente se dispusieron y ejecutaron trabajos complementarios, no contemplados en el presupuesto, que demandaron una inversión adicional de \$105.257,80 según se demuestra en el Presupuesto confeccionado para tal fin que corre a // fs.49;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona y promulga con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º) INCREMENTASE en la suma de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$105.257,80) CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, el Presupuesto original correspondiente a la obra "Piscina para niños en el Balneario Municipal", conforme a los antecedentes y documentación agregada que ilustra sobre el proyecto e inversiones, hasta cubrir el total de su costo que asciende a la suma de \$385.290,01 m/n., con imputación, en su momento a las respectivas partidas del Presupuesto Municipal.

Artículo 2º) La presente ordenanza fué aprobada por el Ministerio de Gobierno s/Informe N°7331 MG. expediente 2200- // 4144 del 23/5/1967, y será refrendada por el secretario de Gobierno y Asuntos Sociales de esta Municipalidad.-

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese, dése al D.M. y cumplido // ARCHIVASE.-

fu.-

JOAQUIN PARDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL ANDELLA VALENTINA  
INTENDENTE MUNICIPAL